SUSCRIPCIONES.

UNA PESETA

CADA

TRIMESTRE.

Pago anticipado.

Para el extranjero

doble precio.

SE PUBLICA

MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

IVOCICIO

NÚMÉRO SUELTO 5 CENTIMOS.

ATRASADO 10 CENTS.

ANUNCIOS.

PRECIOS CONVENCIONALES.

Comunicados,

0,10 sents. de peseta

ADMINISTRACIÓN.

La de este periódico se vé en la precisión de retirar el envio del mismo á los señores suscriptores de fuera de la Capital que no hacen efectivos sus abonos, no sirviendo en lo sucesivo ninguna suscripción á la cual no se acompañe el importe.

ANUNCIOS.

La Agencia Havas, Place de la Bourse, número 8, es la única encargada, en París, de recibir los anuncios extranjeros para este periódico, y la Sociedad General de Anuncios de España, 6 y 8 Alcalá, en Madrid.

Para los anuncios de Soria y provincias, serán convencionales los precios.

REMITIDOS Ó COMUNICADOS.

Cada línea de estos costará diez céntimos de peseta, previo pago.

IMPRENTA.

En la de este periódico, Plaza de San Esteban, 3, bajo, se hacen toda clase de impresiones y especialmente membretes, tarjetas, circulares, facturas, recibos, prospectos, esquelas de enlace, de defunción, participación de nacimientos y ofrecimientos de casa, volantes, memorandums, sobres membretados, etc., etc.

Precios económicos.

ANIS MARTIALAY.

La fama universal y premios obtenidos en diversas exposiciones, es debido á la garantía de ser fabricado con los mejores vinos de Navarra, y á su bondad y pureza.

Anis 1.ª seco ó suave á 2 pts. botella. Triple anís seco ó suave á 2,50 id. id. Por litros á 1,80 pesetas el litro.

Pedidos por mayor al fabricante D. José Martialay, Cascante, Navarra.

Venta esclusiva en Soria, "La Delicia, Collado, 45, establecimiento de la Señora Viuda de Miguel é hijos. —36—

Se vende un material de construcciones en Radona, informarse del Sr. Barral en Almazán.

PERFUMES HIGIENICOS

que se recomiendan para el tocador.

Agua de colonia superior.—La más rica en aroma, la más higiénica y la más económica.—Botella de 12, 6 y 3 onzas á 10, 5 y 3 reales.

Licor odontálgico.—Cura todas las enfermedades de la boca, infalible para el dolor de muelas usandole según prospecto, fras co 5 reales.

Polvo legitimo de flor de arroz blanco y color de rosa, cajas de 3 y 4 reales.

Preparados por J. Martialay, farmaceutico en Cascante (Navarra) premiado eu varias exposiciones,

Deposito en Soria, Pasaje mercantil de D. Joaquin Vicen, Collado 65 -36-

Sección general

El articulo 12 de la ley electoral para Senadores establece que el dia 1.º de Enero, todos los años, los Directores ó Presidentes de las Academia: y de las Sociedades económicas á quienes da derecho esta ley para nombrar Senadores, formarán y publicarán las listas de los académicos de número y socios que la compongan.

El art. 13 de la propia ley ordena que en el mismo dia los rectores de las Universidades formaran y publicarán las listas de los individuos que compongan los claustros de las mismas, asi catedráticos como doctores, incluyendo á los directores de los institutos de segunda enseñanza y de las escuelas especiales que existan en el Instituto universitario.

El art. 25 previene que los Ayuntamientos formarán y publicarán el dia 1.º de Enero, todos los años listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, etc.

Esas listas de que hablan las disposiciones susodichas, han de estar expuestas al público durante el plazo que determinan los articulos 14 y 26 y deberan quedar ultimadas el 1.º de Febrero, es decir que en el termino de

treinta dias han de resultar en disposición de servir legalmente para proceder por ellas, á la elección de Senadores.

-0-

Camaras mercantiles:

La reunion de los representantes de las Cámaras mercantiles, se verificará el día 9 del próximo Enero, y además de los temas que proponga la iniciativa de dichos señores, serán tratados los siguientes puntos:

1.º Desequilibrio de los cambios.

2.º Situación de la circulación fiduciaria, que se aproxima ya á 900 millones, y que probablemente pasará de esta cifra para fin de año.

3.º Necesidad de un empréstito y condiciones en que debe hacerse.

4.º Conversión de la Deuda flotante del Tesoro, para impedir la constante emisión de billetes de Banco.

5.º Cartera del Banco: necesidad de liquidar su [Deuda con el Tesoro para restablecer la circulación monetaria.

6.º Necesidad de una reforma en el sistema monetario español, examinando con este motivo la conveniencia de adherirse á la union latina.

7.º Estado de comercio exterior. Necesidad de los tratados y medios practicos de conseguirlos.

8.º Reformas que deben realizarse en la recaudación de las contribuciones é impuestos, para armonizar los mayores ingresos del Tesoro con las

-4-

aunque debiendo acomodarse en sus actos las no católicas á los límites señalados por el artículo 11 de la Constitución del Esta lo.

2.° Las Sociedades que no siendo de las enumeradas en el art. 1.° se propongan un objeto meramente civil ó comercial, en cuyo caso se regirán por las disposiciones del derecho civil ó del mercantil, respectivamente.

3.° Los institutos ó Corporaciones que existan ó funcionen en virtud de leyes especiales.

Art. 3.° Sin perjuicio de lo que el Código penal disponga relativamente á los delitos que se cometan con ocasión del derecho de asociación, ó por falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente ley para que las Asociaciones se constituyan ó modifiquen, el Gobernador de la provincia impedirá que funcionen y que celebren reuniones los asociados, poniendo les hechos en conocimiento del Juzgado de instrucción correspondiente dentro de las veinticuatro horas siguientes á su acuerdo.

Art. 4.° Los fundadores ó iniciadores de una Asociación, ocho días por lo menos antes de constituirla, presentarán al Gobernador de la provincia en que haya de tener aquélla su domicilio, dos ejemplares, firmados por ios mismos, de los estatutos, reglamentos, contratos ó acuerdos por los cuales haya de regirso, expresando claramente en ellos la denominación y objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su

LEY VIGENTE DE ASOCIACIÓN

DE

30 de Junio de 1887



SORIA:

Tip. de «El Noticiero»

1892.

mayores; facilidades; de pago y me- el punto donde se haga funcionar el n res molestias para los contribu- ? yentes.»

El último balance del Banco:

1 - 0 - 5

Las novedades más importantes son que la plata ha bajado próximamente un millón de pesetas mientras que los billetes han aumentado en ocho millones.

La cuenta del Tesoro ha subido de nuevo en 35 millones próximamente.

De previncias.

Se ha declarado provincial el Instítuto de la ciudad de Baeza.

Es tal la miseria que hay en Vélez-Malaga entre la clase jornalera, que ésta pide medios para emigrar á cualquier puerto de América.

Continua pues, la emigración, que no cesará por desgracia en algún tiempo.

Los periódicos de Burgos refieren una apuesta concertada entre dos individuos de aquella capital.

La apuesta consiste en comerse tres kilos de aceitunas, incluso el hueso, en menos de una hora, y con la particularidad de no probar el vino durante el banquete.

Un vecino industrial de la Coruña - ha inventado un aparato destinado á desenganchar momentamente cualquier tronco de caballos que, al arrastar un vehículo se desbocase.

Se han verificado las pruebas en aquella capital, dando un resultado excelente.

Con solo tocar á una palanca situada á la mano del conductor, los caballos, que van al trote largo, arrancan solos, quedando clavado el coche en

mecauismo.

Dice un periodico:

«El gobernador de Murcia ha impuesto una multa de 1.2.0 pesetas á la Empresa de los ferro carriles del Mediodía por el injustificado retraso de noa hora y seis minutos con que llegó á dicha capital el tren correo descendente del 12 de Septiembre de 1891.

Habiendose necesitado quince meses para castigar à la Compania, calc :len ustedes los años ó flos siglos, que se necesitarán para hacer efectiva la multa.»

----La exportación de nuestros caldos á la vecina República continúa siendo cada día mayor según dice Et Diario de Tudela:

De las regiones vinícolas llegan diariamente à la estación férrea de San Sebastian trenes con su carga máxima que es de 720 toneladas, conduciendo vino. Los vagones que trasportan las barricas apenas si sufren dilación alguna, pues merced à las acertadisimas disposiciones adoptadas por la compañia del ferro-carril del Norte, se proceda à la formación de trenes especiales entre San Sebastian y Pasajes, los cuales conducen al último puerto todas cuantas partidas de vino llegan procedentes de Rioja y Navarra.

De este modo resulta que las expediciones se reciben en Pasajes, à los dos ó tres dias de ser facturadas, no sufriendo así perjuicio alguno los buques que acuden à tomar carga en dicho puerto.

Escribe El Pirineo Aragonés de

«Para celebrar el acontecimiento de la llegada de la locomotora à la estación de Saviñanigo, el jueves salieron

para aquel punto todos los emplea los de la Compania residentes en esta ciudad. Según el empeño del personal facultativo y la actividad de los contratistas, es de presumir que antes de terminar el mes de Enero disfrutare. mos en Jaca la misma fiesta que esta semana ha regocijado con entusiasmo á los habitantes de aquellos pueblos.»

Noticias de Soria y la propiacia.

Ferrocarril Soriano:

Segun nuestras noticias, se ha dado yá orden á la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, para entregar al Gran Central Español (asi denominado hasta ahora) la sexta anualidad ó sea la suma de un millon doscientas cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas de la subvención concedida del ferrocarril.

El jueves último se halló en Soria el Ingeniero Sr. Cervantes en cargado de los asnntos administrativos y técnicos.

En cuanto à la prolongación de nuestro ferrocarril hoy por hoy, se nos dice que en concreto no hay mas que proyectos, habiendose de acabar antes las obras pendientes constituyéndose definitivamente la nueva Sociedad con independencia de los demás asuntos del Gran Central, y hecho esto, se preparará una combinación para prolongar la línea con el auxilio del Estado.

Los trabajos de cerramiento de la alcantarilla de aguas sucias que cruza la Estación, no se han principiado todavia, apesar de la amonestación dirigida à la Empresa por el Gobernador civil interino Sr. Llorente.

Tampoco riguen hasta ahora; las tarifas especiales y combinadas con otras líneas férreas.

El Ayudante de Obras públicas afecto á la Jefatura de Soria Don Jacinto Diaz y Pé-ez, ha sido trasladado à prestar sus servicios à la de Logrono.

Sentimos la ausencia del estimado joven Sr. Diaz que contaba con simpatías entre los sorianos y le damos la enhorabuena por su traslado, que hace algun tiempo trataba de conseguir.

=0-La antigua y acreditada mina de asfaito de Fuentetova, propiedad de Don Claudio Mendoza, ha pasado á serlo de los Sres. Otlet, mediante escritura de venta.

Estos Sres. se dice que van á dar gran impulso á aquella, estableciendo tambien la explotacién en gran escala del aceite mineral.

Monopólio de cerillas:

Nuestro estimado amigo y paisano D. José Morales, representante en esta provincia de la venta exclusiva de cerillas y fósforos tiene la satisfación de anunciar al público que no se alterarán los precios de las mismas que continuarán siendo de 5 y 10 céntimos caja, y que a partir del 15 de Febrero próximo serán decomisadas como artículo de contrabando las que no procedan del monopólio, ya se encuentren en poder de especuladores, ya en el de particulares, quienes serán entregados como defrandadores à los tribunales de justicia, advirtiendo que la fabricación y venta de cerillas y fórforos sin el precinto legitimo y la introducción del extranjero, son delitos que castiga rigurosamente el Real decreto de 20 de Junio de 1892, en cuyo caso se obrará con toda severidad.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El derecho de asociación que reconoce el artículo 13 de la Constitución podrá ejercitarse libremente, conforme á lo que preceptúa esta ley. En su consec encia, quedan sometidas á las disposiciones de la misma, las Asociaciaciones para fines religiosos, políticos, científicos, artísticos benéficos y de recreo ó cualesquiera otros lícitos que no tengan por únice y exclusivo objeto el lucro ó la ganancia.

Se regirán tambien por esta ley los gremios, las Sociedades de socorros mutuos, de provisión, de patronato y las cooperativas de producción, de crédito ó de consumo.

Art. 2.° Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley:

Las asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato.

Las demás Asociaciones religiosas se regirán por esta ley,

El nuevo Alcalde de Madrid ha conseguido rebajar los derechos de consumos sobre algunos de los principales artícules, en proporción suficiente para que la vida en Madrid pueda resultar más económica y tratando de matar de paso el mucho matute que existe.

-Bueno sería que de asunto semejante se ocupase nuestra Corporación municipal.

Ha sido nombrado Secretario de este Gobierno Civil, D. Miguel Navarrete y Navarrete.

-0.--

El concejal del Ayuntamiento de la villa de Almazán D. Florentino Rodrigo, ha sido nonmbrado Alcalde de mismo, habiendo tomado posesión del cargo.

Hoy es es esperado en nuestra Capital, el nuevo Gobernador civil Don Tomás Pérez y Pérez.

El jueves último se halló en Soria y pronto tenemos entendido que regresará de nuevo, el hermano de nuestro ex-represetante en Córtes Don José Canalejas y Mendez.

Según se ha dicho, se encargará de la dirección de nuestro colega local El Porvenir, Don Antonio Pérez de la Mata.

-0=

El cange de efectos timbrados, de que dábamos noticia en nuestro número anterior, se llevará à cabo precisamente dentro de los veinte primeros dias del mes de Enero próximo en las Expendedurías designadas, siendo este plazo improrrogable.

El Iltmo. Obispo de Osma ha legado al fallecer, su numerosa y escogida biblioteca al seminario Conciliar y todos sus bienes á los pobres de la Diócesis.

Ya se ha recibido en provincias la oportuna instrucción para cumplir el reglamento de la contribución industrial, en lo que afecta á los préstamos hipotecarios, á las nuevas industrias, como los frontones, y el recargo municipal de las cuotas de los Bancos, Sociedades, Compañías y patentes, que por la ley de presupuestos se integró para el Estado.

El Auxiliar del Cuerpo de Estadistica nuestro estimado paisano D. Máximo Hercilla y García, ha sido destinado á prestar sus servicios en esta provincia,

Lo celebramos.

Según dice La Correspondencia de de España, S. M. la Reina ha firmado los decretos admitiendo la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión de ferrocarriles secundarios a D. Santos Isasa y nombrando en su lugar al Inspector general de caminos D. Eduardo Ssavedra.

Celebramos este nombramiento como no dudamos que les sucederá à nuestros paisanos, por lo mucho que

en este pais se le quiere y respeta al Sr. Scavedra, constante defensor de nuestros intereses generales desde que se halló en Soria hace bastantes años.

Han sido nombrados individuos correspondientes de la Academia de Bellas Artes de San Fernando Don Mariano Granados y D. Teodoro Ramirez.

Reciban nuestra enhorabuena.

Hemos tenido la honra de recibir del autor D.- Eduardo Saavedra, de la Real Academia de la Historia, un ejemprar de su hermoso Estudio sobre la invarión de los árabes en España, agradeciendole como se merece tal distinción.

De dicho libro, dice muy oportunamente nuestro estimado colega El Dia lo siguiente:

«La confusión que entre los historiadores reina acerca de tan importante acontecimiento para España, bien por falta de documentos de aquella época, bien por haber sido admitidas como ciertas tradiciones adulteradas ó escritos apócrifos han determinado al ilustre académico Sr. Saavedra á emprender una série de estudios que ha publicado en un tomo, esmeradamente impreso.

Aunque sólo los eruditos y los muy versados en estas materias puedan comprender todo el valor de dichos estudios, ante la solidez de razonamientos, minuciosidad en el análisis y claridad del método, el más profano tiene que convencerse de que en el libro del Sr. Saavedra está desentrañada la verdad de los hechos.

Como juzgarlo más profundamente no es trabajo propio para este sitio, nos basta con reflejar aquella impresión, deducida de su lectura y de la autoridad que en las materias históricas tiene el Sr. Saavedra.

A los seis largos capítulos del libro acompañan tres mapas y un plano que demuestran las asevaraciones del texto, y un apéndice formado por fragmentos inéditos de una crónica árabe, documento en extremo curioso.

El libro se vende à 2,50 pesetas en la librería de D. Fernando Fé.»

Soria, Tip de EL Noticiezo.-1892.

FRANCISCO G. MANRIQUE

Ofrece à su numerosa clientela para la presente época, el especial pimiento Ocal dara el embutido y otros, especias puras molidas y sin moler.

Superior chocolate elaborado á brazo y de las renombradas fábricas Lopez, Colonial, Gloria y otras.

Tés, cafés, azucares, arroces, bacalaos, legumbres conservas de pimientos, tomates, frutas y de varios pescados. Almidon, bugias y cera pura de abejas.

Quesos de gruyer, nata, bola y man-

Higos de Fraga, pasas de Malaga, aceitunas sevillanas, y galletas de varias clases.

Vinos de Jerez, Málaga, anisados, Cafeona, Ron legitimo de la negrita, escarchado y otros generos con el tan renombrado

¡Pum!

Collado, 72, frente à la Plaza de San Estéban. 8-10

La Actividad.

CENTRO DE SUSCRIPCIONES.
Ferial, 8, principal.—Soria.

Este Centro, Corresponsal de las Casas Editoriales mas importantes de España, admite suscripciones á obras religiosas científicas, literarias, artísticas, industriales, etc., y á Periodicos Diarios y Semanales, Revistas Ilustradas, de Modas y Labores.

Pídanse primeras entregas, números de muestra y prospectos, á

LA ACTIVIDAD.

Ferial, 8, principal, — Soria.

TRAVIESAS

Se compra una buena partida de ellas para entregar en Langa, San Esteban y Almazán.

El largo de las mismas es de 2.^m80, el grueso de 0,^m14 y el ancho varia segun las formas de 0.^m24 á 0,^m28.

Las personas que puedan ofrecerlas dirijanse para tratar á D. Teodosio Alonso Pesquera en Valladolid, quien les enterará de las demás condiciones.

2=4

El Moisin de Soria. en 1893

Costará únicamente

CUATRO PESETAS

una por cada trimestre, siendo el pago anticipado.

AEGABO

A todo suscriptor que abone las *Cuatro Pese*tas por el año, se le regalará un bonito Calendario Americano.

ADMINISTRACION

Plaza de San Esteban, 3, bajo,

ADVERTENCIA.—Siendo tan escesivamente económico el precio de suscripción à EL NOTICIERO, —que seguirá publicándose dos veces en semana;— desde el próximo año y para la mejor contabilidad por trimestres, no se servirán las suscripciones más que al comenzar los me ses de Enero, Abril, Julio y Octubre, prévio pago, no admitiéndose en las decenas ó quincenas.

Se suplica à todos los señores abonados que tengan descubiertos actualmente, se apresuren á verificarlos en los días que restan de mes y avisen á la vez à esta administración si han de figurar en las listas de suscripción en

o sucesivo, enviando en su caso el importe.

LA RIOJANA

Ultramarinos de Luis Saenz

COLLADO-13-SORIA.

Señores vá es una moda
Los comercios anunciar,
Si el mio no os incomoda
¡Apunten! ¡fuego á comprar!
¡Ojo alerta!

Si buen género quereis De confianza y esmerado, En la tienda lo hallaréis La Riojana en el Collado.

Desde el aguardiente y vino
Hasta el Ojen afamado
Hay en los ultramarinos
De Luis Saenz—13—Collado.

Tiene surtido en licores

La Cafeona y ¡Pun! tan nombrados

Los sirve con mil amores

Luis Saenz en el Collado.

Lleva fama en embutidos Tocino y jamon prensado, Quesos Gruyer, Bola y Nata Vende Luis en el Collado.

Tiene pasas Malageñas Dátiles americanos, Botellas muy halagüeñas Con líquidos Jerezanos.

Tiene pimientos y especías Galletas y confituras, Pastas, higos y aceitunas Y un mundo de cera pura.

En conservas dos mil latas Con variación de pescados, El que las quiera baratas La Riojana en el Collado.

Gan surtído en chocolates, Y elaborados á brazo Y garbanzos superiores A precios muy arreglados.

NO EQUIVOCARSE, COLLADO—13—SORIA.

5-10

- Páblico, á comprar te invito,

pues es un género bueno, -y á su prueba me remito,el chocolate esquisito de la Viuda de Gimeno.

Tengo la convicción plena -y no exajero un quilate,que es el mejor chocolate, el que vende "LA AZUCENA,

No existe nada tan bueno, tan selecto y superior, que elChocolate Gimeno tomado con Mojicón.

El inteligente Público es el que lo ha de decir que sin distinción de clases todo lo compran aqui LA AZUCENA, Collado, 23 Confiteria

Ya sea catarral 6 de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa 6 la llamada vulgarmente de santre, por fuerte y crónica que sea, pueden facilmente qui tarsela tomando la antigna y acreditada PASTA PECTORAL ESPALIBLE del E-. ANDREU DE BARCELOMA.

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facil.dad y la TOS va desapareciendo. Son tan rapidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siem-

pre desapare e la TOS por completo antes de terminar la primera caja. Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más asado en Europa y en América, y finalmente el úni o que después de 25 años, ni una sela vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Para los molestisimos resfriados de la nariz y de la cabeza, prepara el mismo Dr. Andreu el BAPÉ NASALIMA, que los cura en muy pocas horas.

Los que tengan también ASMA ó SOFOCACIÓN, hallarán un gran remedio con los C: GARRILLOS BALSAMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir. - Opúsculos gratis.

Pidanse estos medicamentos en todas las buenas Parmacias

DEL DOCTOR Llorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todes los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ní perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del en céfalo, herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la sbesidad (gordura).

Véndese en lus principales Farmaciasy Drogaerías. Administracción: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

Pidoras Gaiárticas del Dr. Ayer

La Mejor Medicina de Familia.

MEDALLA DE ORO en la Exposicion Universal de Barcelona.

El mejor purgante vegetal y único que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del higado y los desarreglos de vientre así como tambien la ictericie, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan en-

sermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparadas por el DR. J. C. AYER v CA., Lowell, Mass., E. U. A Agentes Generales para España,

VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelons.

PEDRO PASCUAL CALONGE

Soportales del Collado, 30, Soria (Ojo no equivocarse.)

Ofrece este establecimiento en conservas de pescados, para la estación, gran surtido desde el precio de 1,50 pts. lata en adelante.

Conservas en almivar de varias clases dos pesetas ki lo.

Uran surtido en ceras puras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

En la parroquia primera Lo mismo que en la rural, Se gasta la buena cera Del Comercio de Pascual

SE VENDE un Tilburi con torno y los arreos para una caballeria.

Para tratar con su dueño que vive Calle Mayor 14, Soria. -12-

Relo es garantizados á 6, 7, 8, 9 y 10 peset as

Composturas à PESETA hechas en el dia y garantizadas por un año Relojería de Lacussant.

Portales del Collado, núm. 40, Soria.

GRAN BARATURA COMERCIO DE TEGIDOS. ROPAS HECHAS Y SASTRFRIA

2.—Plaza de Herradores.—2. Agradecido el dueño de este Estableci-

miento á la deferencia que hasta la fecha le viene dispensando su numerosa cliente la no ha perdonado gasto alguno para montar su taller de sastreria con arreglo á los adelantos modernos así como el tener un gran surtido de géneros tanto del reino como extranjeros, á fin de que todo el que visite esta su casa pueda desde luego vestirse con equidad, para lo cual cuenta con el personal suficiente para la confección de trajes de caballeros y niños á precios sumamente económicos, encontrándose allí mismo trajes hechos de lana, compuestos de americana, pantalón y chaleco, desde 8 pesetas 50 céntimos los de niños, y 22 posetas 50 céntimos en adelante los de caballero.

En los pagos al contado se bonificará el 2 por 100.

Se admiten abonos de 10 reales semanales, sin alteracion de precios bajo las condiciones que la casa determine.

NOTA. Toda persona que me honre con su confianza podrá mcy bien obtener las ventajas ya dichas sin ponérsele obstáculo alguno como hasta la fecha ha venido haciéndolo, por más que en el mismo encuentre todo lo concerniente al referido ramo así como también otros varios articulos, como son merinos para sotanas y manteos de señores Sacerdotes, chalecos de punto, fajas, panas, tapabocas, refajos para señoras, mantones, toquillas, cretenas, bayetas, pañuelos bordados de merino, de seda é hilo, etc., etc. -11-

BODEGA DE D. POLICARPO DOMINGUEZ BERNAL.

CALLE DE LOS DSTUDIOS

Vinos viejos y nuevos á elección del comprador-

Viejc, sin yeso, clarificado y seco; para la capital & 4 pesetas Para fuera de la población á 2,50 pera-

tas los 16 litros ó cántara. Nuevo, seco claro y sin yeso para la población 3.75 pesetas.

Para fuera de la población á 2,50 peas Los precios varian según el que alcan cen en los puntos de su procedencia. Hay acopio de vinos viejos para mucho

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un articulo de nue vo invento privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con solo indicar sus señas con exactitud y claridad,

Para empezar á emprender esta industria solo se precisa poseer en metálico la insignificante cantidad de 520 rs. y que con este capital y trabajando el articulo de referencía, podrá obtenerse un "beneficio mensual,, de 1,003 reales, esto estamos

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestación á D. Segundo Garcia Montejo "provincia de Guipuzcoa, Irun.

Burne In a